1. **OBJETIVO:** establecer las actividades y responsables para el manejo seguro de las sustancias químicas que se utilizan en las instalaciones del ICBF, las cuales deben ser adoptadas e incorporadas en todas las actividades rutinarias y no rutinarias donde se manipulen o almacenen sustancias químicas, garantizando el bienestar de los colaboradores y el cuidado del medio ambiente.

2. **ALCANCE:** Inicia con la Identificación de las sustancias químicas de aseo y mantenimiento, y finaliza con el desarrollo de simulacros sobre manipulación y almacenamiento de sustancias químicas. Este procedimiento aplica a todos los niveles, Sede de la Dirección General, Regionales y Centros Zonales.

3. **POLÍTICAS DE OPERACIÓN:** Describir todas condiciones generales necesarias para el desarrollo del procedimiento, entendido como directrices, restricciones, entre otros.

- El Coordinador de Apoyo Logístico para el caso de la Sede de la Dirección General o Coordinador Administrativo para el caso de las Regionales, deberán determinar los productos requeridos para desarrollar las actividades de aseo y mantenimiento, apoyándose en el personal técnico delegado para estas actividades.

- Para la contratación directa relacionada con el suministro de insumos de mantenimiento u otras sustancias químicas, se deberá garantizar la inclusión y seguimiento al cumplimiento de la obligación contractual del eje ambiental respecto al manejo de las sustancias químicas, establecida en la *Guía de Adquisición de Bienes y Servicios de Calidad* publicada en la INTRANET.

- Teniendo en cuenta la normativa vigente y aplicable para el manejo seguro de sustancias químicas, se deberá realizar la solicitud al proveedor de las hojas de seguridad, la matriz de compatibilidad y el listado de sustancias químicas, de acuerdo a los productos solicitados.

- La actividad N°3 relacionada con la revisión de las hojas de seguridad se debe realizar de manera articulada entre el Profesional/Referente de los ejes Ambiental y de SST teniendo en cuenta lo establecido en la NTC 4435, de la siguiente forma:

    1. El Referente Ambiental deberá verificar la información de las hojas de seguridad sobre los riesgos que ocasiona el producto determinados por el rombo de seguridad y/o código de colores, información ecológica, medidas para la atención de fugas, derrames e incendios (emergencias ambientales) que puedan afectar el medio ambiente, condiciones de manejo y almacenamiento, indicaciones para el manejo de los residuos y demás información adicional que se relacione con el tema ambiental.

PÚBLICA

2. El Referente SST debe verificar la información sobre la identificación de los peligros, primeros auxilios, medidas contra incendio, controles de exposición y protección individual.

3. El listado de sustancias químicas debe ser actualizado cada vez que se presente algún cambio dentro de los productos, estará a cargo del personal designado por el Coordinador Administrativo para esta labor.

4. Profesional/Referente de los ejes Ambiental y SST de acuerdo a su competencia, debe incluir y verificar que dentro del inventario se haya incluido la Información técnica requerida en el formato.
5. En cuanto a la matriz de compatibilidad de sustancias químicas, esta será definida entre los profesionales de los ejes de SST, ambiental y la Subdirección de mejoramiento organizacional, con el fin de ser remitida a las regionales.

6. Para la actividad 6, el Referente Ambiental/ Profesional Ambiental y de SST debe revisar los espacios para el almacenamiento de las sustancias químicas y determinar las necesidades de adecuaciones o instalación de elementos para el control de emergencias que se puedan presentar por la manipulación y almacenamiento de sustancias químicas tales como: derrames fuga de gases y/o vapores, conatos de incendio, con el fin de prevenir las afectaciones al bienestar de los colaboradores y afectaciones sobre el medio ambiente. Dentro de las adecuaciones y/o elementos se pueden contemplar: diques de contención, equipos para la atención de derrames (equipos antiderrames), ventilación natural y/o artificial, equipos contra incendio, sellamiento de drenajes (sifones), impermeabilización de piso y/o diques, estantería adecuada, construcción y/o adecuaciones de espacios para almacenaje y señalización, entre otros.

7. Las anteriores necesidades de adecuación y/o construcción para el almacenamiento adecuado de sustancias químicas deben ser comunicadas al Coordinador Administrativo para el caso del nivel Regional o al Coordinador del Grupo de Apoyo Logístico o Coordinador del Grupo de Infraestructura para el caso de la Sede de la Dirección General, para la respectiva planificación y gestión de los recursos.

8. Las inspecciones de verificación del adecuado manejo y almacenamiento de las sustancias químicas se deberán realizar mínimo una vez al año

9. En cuanto a las necesidades de elementos de protección personal deberán ser informadas al Coordinador del Grupo de Desarrollo y Talento Humano, lo anterior aplica para el personal de planta, en cuanto a los Elementos de Protección Personal para el personal de contrato por prestación de servicios estos deberán asumidos por los mismos de acuerdo a las indicaciones del referente de SST

PUBLICA

10. Teniendo en cuenta las falencias y/o incumplimientos evidenciados durante las visitas de inspección, los Profesionales/Referentes de los ejes SST y Ambiental deben verificar nuevamente que las acciones de mejora establecidas se hayan implementado correctamente y no se reitere el incumplimiento.

11. El Profesional/Referente Ambiental debe garantizar la disposición adecuada de los residuos resultantes de los envases de sustancias químicas, de acuerdo con la normatividad vigente relacionada y a los procedimientos internos sobre manejo de residuos.

12. Para la programación de las capacitaciones, el Profesional/Referente de los ejes de SST y Ambiental deberá considerar los aspectos que se verifiquen en las inspecciones; así como, los resultados obtenidos, con el fin de fortalecer las debilidades encontradas dentro del personal que manipula estas sustancias. Así mismo, se deberá implementar el programa de capacitación al personal nuevo.

13. El desarrollo y la evaluación de los simulacros se debe realizar de acuerdo con el establecido en la Guía para el Desarrollo de Simulacros.

4. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

No	Nombre de la Actividad	Descripción de la actividad	Responsable	Registro
		Inicio		
1	Identificación de necesidad de las sustancias químicas para aseo y mantenimiento	Identificar la necesidad de los productos (sustancias químicas) que se requerirán en las labores de aseo y mantenimiento.	Coordinador Administrativo Coordinador del Grupo de Apoyo Logístico	Correo Electrónico
2	Solicitud de productos, hojas de seguridad y listado de sustancias entregadas.	Realizar solicitud de compra de los productos previamente identificados; así como, la entrega de las respectivas hojas de seguridad y listado de las sustancias entregadas por parte del proveedor	Coordinador Administrativo Coordinador del Grupo de Apoyo Logístico	Correo Electrónico
3	Fijar la matriz de compatibilidad.	Fijar en los lugares de almacenamiento de sustancias químicas la matriz de compatibilidad definida entre los profesionales de los ejes de SST, ambiental y la Subdirección de mejoramiento organizacional	Referente Ambiental Profesional Ambiental Referente de SST Profesional de SST	Correo Electrónico, Matriz de compatibilidad
4 P.C	Revisión de productos, listado de sustancias y hojas de seguridad.	Revisar los productos (sustancias químicas) solicitados, listado y sus respectivas hojas de seguridad.	Referente Ambiental Profesional Ambiental Referente de SST Profesional de SST	Formato de verificación de sustancias químicas

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

5	Verificar la ubicación de sustancias químicas	Realizar la ubicación de las sustancias químicas en el espacio designado y de acuerdo a la matriz de compatibilidad.	Referente Ambiental/ Profesional Ambiental Referente de SST Profesional de SST	N.A.
7	Identificación de elementos y adecuaciones para la prevención y manejo de emergencias que puedan afectar el bienestar de los colaboradores y el medio ambiente.	Establecer los elementos y/o adecuaciones para la prevención y manejo de las emergencias que se puedan presentar por la manipulación y/o almacenamiento de sustancias químicas y que puedan afectar el bienestar de los colaboradores y el medio ambiente.	Referente Ambiental Profesional Ambiental Referente de SST Profesional de SST	Formato de verificación de sustancias químicas
8	Realizar informe sobre elementos y/o adecuaciones requeridas para el almacenamiento y manejo de sustancias químicas.	Remitir informe al Coordinador Administrativo/Coordinador de Apoyo Logístico/Grupo de Infraestructura y/o Coordinador de Grupo de Desarrollo y Talento Humano, sobre los elementos de protección personal-EPP y/o adecuaciones requeridos para el manejo y almacenamiento de las sustancias químicas, según corresponda.	Referente Ambiental Profesional Ambiental Referente de SST Profesional de SST	Informe, Correo electrónico
9	Adecuación de almacenamientos de sustancias químicas.	Realizar la compra de elementos y/o adecuaciones requeridas para el adecuado manejo y almacenamiento de las sustancias químicas.	Coordinador Administrativo/ Coordinador del Grupo de Apoyo Logístico Coordinador del Grupo de Infraestructura	Informe de compra de elementos y/o adecuaciones realizadas
10	Entrega de Elementos de Protección Personal	Realizar la entrega elementos de protección personal-EPP a los colaboradores que manipulen sustancias químicas.	Referentes SST/Enlaces SST de la Sede Nacional	Registro de entrega de EPP
11 P.C	Inspección al manejo y almacenamiento de las sustancias químicas	Realizar inspección para verificar el adecuado manejo y almacenamiento de las sustancias químicas de acuerdo con lo establecido en la matriz de compatibilidad NOTA: En caso de evidenciar debilidades o incumplimientos respecto al almacenamiento y manejo de las sustancias, se deberá informar al Coordinador Administrativo para la formulación e implementación de las respectivas acciones.	Referente Ambiental Profesional Ambiental Referente SST Profesional SST	Formato de verificación de sustancias químicas
12	Gestión de residuos de envases de sustancias químicas	Coordinar la recolección y disposición final de los residuos de envases de las sustancias químicas utilizadas.	Referente Ambiental Profesional Ambiental	Registro fotográfico Certificado de disposición final para el caso de las sustancias peligrosas

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

13	Programación de capacitaciones y evaluación	Programar las capacitaciones sobre manejo y almacenamiento adecuado de sustancias químicas y diseñar los instrumentos de evaluación de conocimiento.	Referente Ambiental Profesional Ambiental Referente SST Profesional SST	Formato ficha de estructuración del evento
14	Desarrollo de capacitaciones y evaluación de conocimientos	Realizar las capacitaciones y aplicar las evaluaciones de conocimiento de acuerdo a lo programado en el cronograma de capacitaciones.	Referente Ambiental Profesional Ambiental Referente SST Profesional SST	Cronograma de capacitaciones de sustancias químicas Formato Instrumento Para Medir el Impacto de la Capacitación Formato Encuesta de Satisfacción de Eventos de Capacitación Formato Evaluación De Eficacia Actas de reunión y registro fotográfico
15	Desarrollo de simulacros sobre manipulación y almacenamiento de sustancias químicas	Realizar simularos sobre emergencias relacionadas con la manipulación y almacenamiento de sustancias químicas, evaluando la efectividad de los controles implementados y el cumplimiento de las acciones establecidas en los respectivos protocolos.	Referente Ambiental Profesional Ambiental Referente SST Profesional SST	Formato Evaluación del Ejercicio de Simulacro Formato Informe de Simulacro
		Fin		

5. **RESULTADO FINAL:** Manejo y almacenamiento adecuado de sustancias químicas

6. **DEFINICIONES:**

Almacenamiento: Representa el proceso de recolección y acumulación de residuos sólidos en el sitio de generación de los diferentes sectores de la producción. Implica la tenencia de residuos peligrosos por un período temporario al final del cual estos serán tratados, dispuestos o almacenados en otro lugar.

Clase de peligro: la naturaleza del peligro físico, para la salud o para el medio ambiente.

Derrame: Es toda aquella descarga, fuga o emisión dispersa que resulta de un accidente directo o indirecto con materiales, insumos o sustancias químicas con características de

PÚBLICA

peligrosidad. El aspecto más crítico de una descarga accidental es el potencial de contaminación de las áreas adyacentes y el consiguiente impacto a la salud de las personas y al medio ambiente. El aire, el suelo y la superficie del agua son las áreas de interés inmediato.

Disposición final de residuos: Proceso de aislar y confinar los residuos sólidos de forma definitiva, efectuado por las personas prestadoras de servicios, disponiéndolos en lugares especialmente diseñados para recibirlos y eliminarlos, obviando su contaminación y favoreciendo la transformación biológica de los materiales fermentables, de modo que no representen daños o riesgos a la salud humana y al medio ambiente.

Elemento de Protección Personal-EPP: Son equipos, dispositivos, aparatos, que deben usar los trabajadores con el fin de proteger su vida y salud al constituirse un importante recurso para el control de riesgos laborales.

Emergencia: Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.

Ficha de Seguridad (FDS) u Hoja de datos de Seguridad: Es una fuente que proporciona información completa sobre una sustancia o mezcla con miras al control y reglamentación de su utilización en el lugar de trabajo. Adicional a lo anterior aporta información sobre peligros, incluidos aquéllos para el medio ambiente, y sobre las medidas de seguridad correspondientes.

Impacto Ambiental: Cambio adverso o benéfico o cualquier cambio en el medio ambiente, ya sea adverso o beneficioso, resultante total o parcialmente de los aspectos ambientales de una organización.

Peligro Químico: Toda sustancia orgánica e inorgánica, natural o sintética que, durante su fabricación, manejo, uso, transporte, almacenamiento puede incorporarse al aire en forma de polvos, humos, gases o vapores, con efectos irritantes, corrosivos, asfixiantes o tóxicos y en cantidades que tengan probabilidades de lesionar la salud de las personas que entran en contacto con ellas.

Residuo Sólido: Es cualquier objeto, material, sustancia o elemento sólido resultante del consumo o uso de un bien en actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales, de servicios, que el generador presenta para su recolección por parte de la persona prestadora del servicio público de aseo. Igualmente se considera como residuo sólido, aquella proveniente del barrido y limpieza de áreas y vías públicas, corte de césped

PÚBLICA

y poda de árboles. Los residuos sólidos que no tengan características de peligrosidad se dividen en aprovechables y no aprovechables.

Sustancias Químicas: Elemento químico y sus compuestos en estado natural u obtenidos mediante cualquier proceso de producción, incluidos los aditivos necesarios para conservar la estabilidad del producto y las impurezas que resulten del proceso utilizado, y excluidos los disolventes que puedan separarse sin afectar a la estabilidad de la sustancia ni modificar su composición

7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

- NTC 4435, para transporte de mercancías-hoja de seguridad para materiales.
- Guía de Adquisición de Bienes y Servicios de Calidad.
- Guía para el Desarrollo de Simulacros.
- Protocolo manejo y atención de emergencias ambientales relacionados con derrames.
- Procedimiento para manejo de residuos peligrosos.
- Procedimiento para manejo de residuos ordinarios.
- Programa de Inspecciones de Seguridad.
- Ley 09 de 1979
- Resolución 2400 de 1979
- Ley 1562 de 2012
- Decreto 1072 de 2015
- Resolución 1111 de 2017

PÚBLICA

8. RELACIÓN DE FORMATOS:

CÓDIGO	NOMBRE DEL FORMATO
	Formato De Verificación Condiciones Sustancias Químicas
F6.P7.GTH F7.P7.GTH F8.P7.GTH F3.G1.GTH F2.G1.GTH	Formato Instrumento Para Medir el Impacto de la Capacitación Formato Encuesta de Satisfacción de Eventos de Capacitación Formato Evaluación De Eficacia Formato Informe de Simulacro Formato Evaluación del Ejercicio de Simulacro

9. ANEXOS: N/A

10. CONTROL DE CAMBIOS:

Fecha	Versión	Descripción del Cambio

PÚBLICA